

gena plateada se llevará solamente con los uniformes que tengan la botonadura bronceada.

d)— Se prohíbe terminantemente el uso de botas para los Oficiales que no sean plazas montadas, mientras estén al frente de tropa, y se establece que cuando se lleven las botas será obligatorio llevar espuelas o espolines, según los casos.

e)— Cuando se lleve pistola reglamentaria se usará un corchón para ésta de cuero color avellanado, tejido, de metro y medio de largo. Una de las puntas tendrá un anillo del mismo material por donde pasará el otro extremo que irá a fijarse en la argolla de la pistola por un extremo plano de ancho conveniente, y cerrará por medio de una hebilla de metal color bronceado.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis (26) días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco E. Benzo,
Sub-Secretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina

Nombramiento de los Miembros de la Junta de Ornato y Beneficencia de San Fco. de Macoris.— G. O. No. 4570, del 3 de Mayo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 729.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 3º del Artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

ART. UNICO:— Quedan nombrados Miembros de la Junta de Ornato y Beneficencia de la Ciudad de San Francisco de Macoris, los Señores que se indican a continuación:

Dr. P. Toribio,
Don Pablo Pichardo,
Don Juan A. Fernández,
Lic. Ramón Fernández A.,
Don Oscar Azar,
Don Adan Aguilar, y
Don José Ml. Ramos.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo

Domingo, Capital de la República, a los veinticinco días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Agustín Arísty,
Secretario de Estado de Sanidad,
Beneficencia y Obras Públicas.

Nombramiento del Sr. Harry Keitz como Cónsul Honorario en Newport News, E. U. de A.— G. O. No. 4582 del 14 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 730.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Harry Keitz queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Newport News, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 290 Libro G.

Incorporación del "Ateneo Dominicano".— G. O. No. 4573, del 13 de Mayo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 731.

VISTO el expediente encaminado a la Procuraduría Gene-